



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 7.856

MAT: Autoriza Trato Directo
Adq. Carpa Araña Impresa.
Laja, Diciembre 11 del 2014

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N°750 de fecha 04/12/2014 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A.N°7.098 de fecha 07/11/2014 que aprueba Programa "Feria Inicio de Verano".
- 3.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Nelda Verónica Joost Wolff Publicidad E.I.R.L., Mauricio Antonio Barría y Douglas Escobar Guerra.
- 4.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174.
- 5.-D.A.N° 5.853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 6.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005.
- 7.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 8.-Memorándum N° 132 de fecha 09-05-2011 de Directora Admin. y Finanzas.
- 9.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-**AUTORÍZASE** la compra bajo la modalidad de trato directo, con el oferente Nelda Verónica Joost Wolff Publicidad E.I.R.L. RUT: 76.352.496-5, por la suma de \$302.260.- impuesto incluido, para proveer carpa araña impresa, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.

2.-**EMÍTASE**, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-**ORDENASE**, el pago habiéndose constatado que la carpa araña fue entregada en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 22.07.002 Sp.3 cc. 600318, del presupuesto vigente año 2014.

4.-**PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM